



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003305 DE 2017 14 DIC 2017



Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante temporal"

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley No. 909 de 2004, los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Decreto No. 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2619 del 17 de diciembre de 2012, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015, señala que el ingreso al servicio se hace por nombramiento ordinario para los empleos de libre nombramiento y remoción y por nombramiento en período de prueba o provisional para los empleos de carrera.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas y temporales de las entidades.

Que mediante Resolución No. 0000440 de 25 de marzo de 2015, la señora **ZULMARY PABON RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.554.749, titular del empleo de Profesional Universitario, Código 2044 - Grado 06 adscrito a la Dirección de Vigilancia y Control, fue encargada en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 - Grado 18, adscrito a la Subdirección de Asuntos Postales.

Que, en consecuencia, en la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones existe una vacante temporal en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 - Grado 06, adscrito a la Dirección de Vigilancia y Control, cuyo titular es la señora **ZULMARY PABON RODRIGUEZ**.

Que luego de realizada la revisión de las hojas de vida de los servidores públicos de carrera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015, se constató que ninguno acredita los requisitos exigidos en el manual de funciones, para ser encargado del empleo cuya provisión se efectúa mediante la presente Resolución.

Que la Coordinación de Administración de Personal, mediante estudio de verificación, indica que analizada la hoja de vida de la señora **JENNY JOHANNA LOVERA MANCERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.999.746, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones, para ser nombrada en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 - Grado 06, adscrito a la Dirección de Vigilancia y Control.

Que, en mérito de lo expuesto,

14 DIC 2017



Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante temporal"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad a la señora **JENNY JOHANNA LOVERA MANCERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.999.746 en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 - Grado 06, adscrito a la Dirección de Vigilancia y Control, con una asignación básica mensual de \$2.246.594

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la señora **JENNY JOHANNA LOVERA MANCERA**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.6 del Decreto No. 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la misma, deberá manifestar su aceptación o rechazo del cargo para el cual ha sido nombrada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del empleo.

Dada en Bogotá D.C., a los

14 DIC. 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID LUNA SÁNCHEZ

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Aprobó: Gina Alejandra Albarracín Barrera
Revisó: Veralucia Mattos Celedón
Luz Mery Galvis Nieto
Proyectó: Elena Zapata

